	ALCALDÍA DE LA CAPILLA	FECHA: 01/05/2024
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: 110.17.02

FECHA PRESENTE ACTA	**16/03/2026**		ACTA N°: 002
CONTRATO _x_ CONVENIO __	MC-CD-008-2026	FECHA	16 de Enero de 2026
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y DE CAFETERÍA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CAPILLA BOYACA"		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO :	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 12.600.000) M/CTE.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES		
CONTRATANTE X PARTE ___	MUNICIPIO DE LA CAPILLA		
CONTRATISTA X_ CONTRAPARTE _	MARIA CRISTINA MARTIN FERNANDEZ		
INTERVENTOR ___ SUPERVISOR _	DANIEL EDUARDO AVILA BECERRA		
FECHA DE INICIO	16/01/2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° __	NA		
ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSIÓN N° __	NA		
ACTA DE REINICIO N° __	NA		
PERIODO DE PAGO	16 DE FEBRERO DE 2026 AL 15 DE MARZO DE 2026		

En el municipio de La Capilla, el 16 de Marzo de 2026, se reunieron en la oficina de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de La Capilla, DANIEL EDUARDO AVILA BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.052.413.131 de Duitama, quien en su calidad de Secretario General y de Gobierno, obra como Supervisor del Contrato MC-CD-008-2026 y la señora MARIA CRISTINA MARTIN FERNANDEZ , identificada con la cédula de ciudadanía número 23,682,214, quien obra en como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE SEGUIMIENTO Y RECIBI A SATISFACCION N°.002 correspondiente al periodo de pago del 16 DE FEBRERO DE 2026 AL 15 DE MARZO DE 2026 en los siguientes términos:

BALANCE DE PAGO

DESCRIPCION	VALOR
Valor Inicial del contrato:	12.600.000,00
Valor Adición	0,00
Valor Total del contrato:	12.600.000,00
Pago anticipado	0,00
Valor a pagar en el periodo:	2.100.000,00
Valor Ejecutado	2.100.000,00
Saldo:	8.400.000,00
TOTAL	12.600.000,00

El suscrito SUPERVISOR del Contrato en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos profesionales de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 9501129713 del mes de FEBRERO del año 2026 respectivamente de conformidad con la normatividad vigente.

	ALCALDÍA DE LA CAPILLA	FECHA: 01/05/2024
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: 110.17.02

En visita al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje equivalente al 33,34% incluyendo el tiempo adicional encontrándose como soportes los informes allegados junto con sus anexos que hacen parte de la presente acta.

OBSERVACIONES: _____

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

MARIA CRISTINA MARTIN FERNANDEZ
CONTRATISTA

DANIEL EDUARDO AVILA BECERRA
SUPERVISOR / INTERVENTOR

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE)
ADJUNTAR FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) E INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	DANIEL EDUARDO AVILA BECERRA	Secretario Gobierno	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE AOYO A LA GESTION MC-CD-008-2026

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS MC-DC-008-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	MARIA CRISTINA MARTIN FERNANDEZ Cedula de Ciudadanía No. 23.682.214 de La Capilla
SUPERVISOR DESIGNADO:	DANIEL EDUARDO AVILA BECERRA Secretario de Gobierno
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y DE CAFETERÍA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CAPILLA BOYACA"
CDP No.:	2026010010 del 14 de Enero de 2026
RP N°:	2026010011 del 15 de Enero de 2026
Plazo del contrato:	SEIS (06) MESES
Fecha Iniciación:	16 DE ENERO DE 2026
Prórroga(s):	N/A
Fecha de Terminación	Dieciséis (16) de Julio de 2026
Valor Inicial Pactado:	$ 12.600.000
Valor anticipo	$ 0
Valor a Pagar:	$ 2.100.000
Saldo por pagar:	$ 8.400.000
% de cumplimiento:	33,34%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	9501129713 del mes de FEBRERO del año 2026
Fecha presente acta	16 de Marzo de 2026

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de La Capilla, Boyacá, a los Dieciséis (16) días del mes de Marzo de 2026, en mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MC-CD-008-2026, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha 16-01-2026, el alcalde municipal de La Capilla, Boyacá, designa la supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MC-CD-008-2026, ratificando lo establecido en el citado contrato.

SEGUNDO. –Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MC-CD-008-2026, certifico que, de acuerdo con lo señalado en las actividades específicas del contrato, MARIA CRISTINA MARTIN FERNANDEZ Cedula de Ciudadanía No 23.682.214, cumplió con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
1. Garantizar la limpieza y aseo de las diferentes dependencias del Edificio Administrativo del Municipio de La Capilla Boyacá con la frecuencia que la administración municipal lo disponga y según el cronograma de actividades.	Se cumple con el programa PGIRS del municipio	X	

2.	Ser responsable de los implementos de aseo y cafetería entregados para el desarrollo del objeto contractual	El contratista cumple y asume esta actividad	X	
3.	Velar por el ornato de la planta física del Edificio de la Alcaldía del Municipio de La Capilla Boyacá.	El contratista cumple y asume esta actividad	X	
4.	Prestar Apoyo en servicios de Cafetería, para la atención de los funcionarios administrativos y población que requiera servicios por parte de la Administración municipal.	El contratista cumple y asume esta actividad	X	
5.	Prestar apoyo de cafetería en los diferentes eventos, reuniones y/o comités desarrollados en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.	El contratista cumple y asume esta actividad	X	
6.	Apoyar en la limpieza de la casa de la cultura, biblioteca municipal y demás áreas pertenecientes al municipio de La capilla.	El contratista cumple y asume esta actividad	X	
7.	Colaboración en la logística de las actividades que realiza la Alcaldía Municipal.	El contratista cumple y asume esta actividad	X	
8.	Acatar y cumplir las demás actividades, observaciones y recomendaciones dadas por el SUPERVISOR, dirigidas al correcto cumplimiento del objeto de este contrato.	El contratista cumple y asume esta actividad	X	
9.	Las demás actividades inherentes al contrato o que se requieran	El contratista cumple y asume esta actividad	X	

TERCERO. – Que, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato de prestación de servicios, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, por lo que la contratista adjunta planilla de pago de seguridad social.

CUARTO. – Que, el contratista realiza el cobro total por la suma DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 2.100.000). M/CTE. incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos.

En constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

DANIEL EDUARDO AVILA BECERRA
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04-
Copia: Interesado
Elaboro: Hernán Morales_ Auxiliar Administrativo
Reviso: DANIEL EDUARDO AVILA BECERRA_ Secretario General y de Gobierno

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista MARIA CRISTINA MARTIN FERNANDEZ sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez recibido a satisfacción, se certifica el cumplimiento de las mismas y se autoriza el pago correspondiente.

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS MC-DC-008-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	MARIA CRISTINA MARTIN FERNANDEZ Cedula de Ciudadanía No. 23.682.214 de La Capilla
SUPERVISOR DESIGNADO:	DANIEL EDUARDO AVILA BECERRA Secretario de Gobierno
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y DE CAFETERÍA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CAPILLA BOYACA"
CDP No.:	2026010010 del 14 de Enero de 2026
RP N°:	2026010011 del 15 de Enero de 2026
Plazo del contrato:	SEIS (06) MESES
Fecha Iniciación:	16 DE ENERO DE 2026
Prórroga(s):	N/A
Fecha de Terminación	Dieciséis (16) de Julio de 2026
Valor Inicial Pactado:	$ 12.600.000
Valor anticipo	$ 0
Valor a Pagar:	$ 2.100.000
Saldo por pagar:	$ 8.400.000
% de cumplimiento:	33,34%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	9501129713 del mes de FEBRERO del año 2026
Fecha presente acta	16 de Marzo de 2026

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

En constancia se firma a los Dieciséis (16) días del mes de Marzo de dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04-
Copia: Interesado
Elaboro: Hernán Morales_ Auxiliar Administrativo
Reviso: DANIEL EDUARDO AVILA BECERRA_ Secretario General y de Gobierno

EL SUSCRITO ALCALDE DE LA CAPILLA BOYACÁ

AUTORIZA:

A: **YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO**, actual Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, cancelar a la señora MARIA CRISTINA MARTIN FERNANDEZ identificada con C.C. N°23.682.214 de La Capilla, la suma **de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 2.100.000). M/CTE.** Por concepto de **ACTA DE PAGO PARCIAL 002** del Contrato directo No. MC-CD-008–2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y DE CAFETERÍA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CAPILLA BOYACA"

El cual se cancelará con cargo a los siguientes rubros correspondientes a la vigencia fiscal de 2026:

CUENTA	NOMBRE	VALOR A PAGAR	SALDO
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / ingresos corrientes de libre destinación	**$ 2.100.000**	$8.400.000
TOTAL		**$ 2.100.000**	$8.400.000

Se expide en el despacho de la alcaldía, a los dieciséis (16) días del mes de Marzo de dos mil veintiséis (2026), para trámites de pago en Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas.

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ
Alcalde Municipal
LA CAPILLA BOYACÁ

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02
Elaboro: Hernán Morales_ Secretario
Reviso: Leonardo Amaya_ Secretario de Planeación
Aprobó: Álvaro Rojas- Alcalde Municipal